

Noticia que se forma por este Tesoro publico, a los fondos q^e tiene hasta el 28. del que rige por todos sus Ramos Comunes, de los gastos q^e le ocurren, y el sobrante q^e le queda p^a los meses sig^{tes} la cual se forma a consecuencia de decreto de esta Prefectura a 2^a del presente. ----- Araven.

Exist^a en Aucas en barras y pimas ----- 3.264.

Ramo a contrib^{to} de indigenas.



Por este ramo debe ingresar en el próx. mes, como resto de la con-
tribucion de cens. de 1829 - 27.052 p. 4 s. en esta forma.

Provincia de Guacuito -----	4.260 ⁰⁰ "
Id. de Guancane -----	2.399 ⁰⁰ "
Id. de Sarawaya -----	6196 ⁰⁰ h.
Id. de Saraya -----	8.492 ⁰⁰ "
Id. de Atungaro -----	9.769 ⁰⁰ "

O.L. 114-747 (C)
27.052.4. Fol: 1

Cobros y Demas.

En el supuesto de haver producido estos Ramos en el año pasado a 289 - 10.266 p. rendirá el próx. mes ----- 822. "

Atcaballas.

Este Ramo es de muy pequeña importancia, y podría
render en el presente mes ----- 300. "

Comunidades.

Por deudas de este fondo q^e está destinado al colegio de Ciencias
F. S. E. el Libertador, se podran atesorar ----- 900. "

Total fondo ----- 21.996⁰⁰ D.

Gastos.

Por medio presupuesto del mes q^e se dese al batallon Pichincha, y el com-
pleto de febrero ----- 10.000. "

Por el presupuesto del 2^o batallon Ayacucho, q^e dese pagarse a hitremite
por este tesoro ----- 6.900. "

Por gastos de hospital, sueldos de la Prefectura, Secretaria y Empleados
y otros q^e ocurren ----- 1.000. "

Por cuatro mil pesos de dietas a los Señores Diputados, Ga-
blegos y Evencia ----- 4.000. "

21.900. "

Alav. 145

Comparacion

Fondos del Tesoro ----- 21.936

Gastos ----- 21.500

Dobrante ----- 1.0.196

El sobrante de 1.0.196 p. q. resulta, es para cubrir los presupuestos del batallon de Lincha, y demas atenciones del Tesoro en marzo y Abril, respecto a q. hasta Mayo no cuenta otro ingreso, q. la contribucion de indigenas a finis q. podra anticiparse a merito de la suprema ord. de S. E. el Consejo de gobierno de 19. de Dic. y aun vago este concepto resulta un deficit para cubrir en los meses de marzo y Abril todas las atenciones q. reconoce esta Casa. Contraduria del Tesoro publico de Puno y febrero 4. de 1826.

Victor de la Bina  

0.001.10